

	PERTENECE AL SG-SST	SST- D -013
		Versión: 01
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	26/03/2018

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<b>Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR</b>
<b>NIT</b>	901.096.617 - 4
<b>Ciudad:</b>	Bogotá D.C.
<b>Departamento:</b>	Bogotá D.C.
<b>Dirección:</b>	Calle 100 No 19-61
<b>Teléfono:</b>	516 96 59 Ext. 210
<b>Sucursales o Agencias:</b>	Si __ No: _X_
<b>A.R.L.:</b>	Colmena ARL Seguros
<b>Actividad Económica:</b>	Actividades de Apoyo a la Educación
<b>Código Actividad Económica:</b>	8543
<b>Nivel de riesgo:</b>	I, II

**Nota:** La Clase o Tipo de Riesgo y el Código de la Actividad Económica están descritos de acuerdo con el Decreto 1607 de 2002.

**PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

**ARTICULO 1º.** La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ARTICULO 2º.** La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994 y compilado en el Decreto 1072 de 2015.

**ARTICULO 3º.** La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

SG-SST
<b>PLANIFICACIÓN Y LIDERAZGO DE LA ALTA DIRECCIÓN</b>
Liderazgo y compromiso
Administración de la documentación
Funciones, Responsabilidades y Competencias
Capacitación y Entrenamiento
Identificación de peligros, evaluación y valoración
Requisitos legales

<b>APLICACIÓN Y OPERACIÓN</b>
Control operacional Seguridad y Salud en el Trabajo- SST
Comunicación, participación y consulta
Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
Gestión del cambio
Adquisiciones
Administración de contratistas y proveedores

	PERTENECE AL SG-SST	SST- D -013
		Versión: 01
	<b>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	26/03/2018

#### **AUDITORIA Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN**

Auditoría de cumplimiento del SG-SST

Revisión por la alta dirección

Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales

#### **ASEGURAMIENTO Y MEJORA CONTINUA**

Acciones preventivas y correctivas

Mejora continua

**ARTICULO 4º.** Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:

<b>PELIGRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Físico	Ruido, Iluminación, Radiaciones no ionizantes, Discomfort Térmico.
Químico	Polvos, líquidos, material particulado, humos metálicos.
Biomecánico	Postura prolongada, manipulación manual de cargas.
Psicosocial	Condiciones de la tarea, gestión organizacional, características de la organización del trabajo.
Biológico	Exposición a microorganismos propios del medio ambiente (virus, bacterias, hongos, parásitos, picaduras)
Condiciones de Seguridad	Mecánico: Uso de elementos de oficina. Uso de herramientas manuales y eléctricas. Eléctrico: Contacto indirecto Locativo: Orden y aseo, almacenamiento de archivo, caídas desde el mismo nivel. Público: Situaciones de atraco, robo, violencia y atentados terroristas, tránsito vehicular. Tecnológico: Incendio, Explosión
Natural	Sismo, Terremoto

**PARAGRAFO:** A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, **Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR** ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

**ARTICULO 5º.** **Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR** y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

**ARTICULO 6º.** **Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR** ha implantado un proceso de inducción y reinducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

**ARTICULO 7º.** Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

	PERTENECE AL SG-SST	SST- D -013
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión: 01
		26/03/2018

**ARTICULO 8º.** El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que **Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR** conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.



---

**HERNAN JAVIER PULIDO CARDOZO**  
Representante Legal - Vicerrector  
Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR